



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 098-2025-UNACH

Chota, 18 de julio del 2025

VISTO:

El Informe N° 254-2025-UNACH/DGA-URRHH/EGL, de fecha 16 de julio del 2025; la Carta N° 1254-2025-UNACH/DGA, de fecha 17 de julio del 2025; el Informe N° 966-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 17 de julio del 2025; la Carta N° 1177-2025-UNACH/OPP, de fecha 17 de julio del 2025; la Carta N° 1256-2025-UNACH-DGA, de fecha 17 de julio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *“implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración”*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, el artículo 131° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, referido a la promoción del deporte prescribe, *“La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, (...). Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, (...).”*

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;





Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS”

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, se designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas”*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas;

Que, el literal i) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2020, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 534-2020-UNACH, vigencia restituida mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2025-UNACH, de fecha 12 de marzo del 2025, establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos: *“Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo”*. Por lo que, en concordancia a lo señalado, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, promueve actividades de confraternidad entre los trabajadores administrativos de la UNACH;

Que, mediante Informe N° 254-2025-UNACH/DGA-URRHH/EGL, de fecha 16 de julio del 2025, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita al director de la Dirección General de Administración, la autorización y trámite de requerimiento de servicios y bienes para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”**, actividad que tiene por objetivos, “Promover actividades saludables y de confraternidad, generando la amistad y camaradería entre





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota”, así como “Agradecer por el trabajo de todas y todos los trabajadores que realizan en nuestra entidad”; dicha actividad se llevará a cabo el día 21 de julio del 2025, de acuerdo a los detalles del plan de actividades y los anexos adjuntos;

Que, mediante Carta N° 1254-2025-UNACH/DGA, de fecha 17 de julio del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”**, por el importe de S/. 27,775.00 (Veintisiete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles). Dicha actividad de realizará el día lunes 21 de julio del presente año;

Que, mediante Informe N° 966-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, de fecha 17 de julio del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite informe, mediante el cual, indica que se otorga disponibilidad presupuestal para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”**, por el importe de S/. 27,775.00 (Veintisiete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), en la meta 27, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1177-2025-UNACH/OPP, de fecha 17 de julio del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 966-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”**

Que, mediante Carta N° 1256-2025-UNACH-DGA, de fecha 17 de julio del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobar mediante acto resolutivo la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”**, en atención al Informe N° 254-2025-UNACH/DGA-URRHH/EGL y al Informe N° 966-2025-UNACH-OPP-Uppm/RRR, por el importe de S/. 27,775.00 (Veintisiete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), a realizarse el día lunes 21 de julio del presente año;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota celebra el día del Trabajador Universitario como una ocasión para reflexionar sobre la importancia del trabajo en la Universidad y reconocer el esfuerzo de todos aquellos que contribuyen a su funcionamiento; es un momento para valorar su labor, reconociendo las virtudes, destrezas y el enorme esfuerzo en el cumplimiento de las actividades administrativas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: “ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”**, a realizarse el día lunes 21 de julio del presente año; de acuerdo al detalle del proyecto, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora.
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

04

ACTIVIDAD: "ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO".

I. DATOS INFORMATIVOS:

- Responsable : Unidad de Recursos Humanos
- Fecha : 21 de julio del 2025
- Hora : 11:00 am a 3:00 pm
- Población : Personal administrativo

II. OBJETIVOS:

Promover actividades saludables y de confraternidad, generando la amistad y camaradería entre los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Agradecerles el trabajo que todos y todas de los trabajadores realizan en nuestra entidad.

III. JUSTIFICACIÓN:

El Día del Trabajador Universitario, que se conmemora el 21 de julio en Perú, se justifica como una fecha para reconocer la labor esencial de los trabajadores administrativos y de servicios en las universidades, quienes son fundamentales para el funcionamiento y éxito de estas instituciones.

Esta fecha, establecida por la Federación de Trabajadores de la Universidad Peruana (FENTUP) y la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), busca destacar el aporte de este personal al desarrollo de la educación superior y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Día del Trabajador Universitario, es una fecha significativa que permite valorar y agradecer la labor de todos los trabajadores que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen al desarrollo de la educación superior y al progreso de la sociedad.

IV. CUADRO DE ACTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN:

Fecha	Lugar	HORA	Actividades
21 de julio del 2025	Local a alquilar	11:00 am a 3:00 pm	Participación del personal administrativo: 1. Registro de participantes 2. Palabras de bienvenida y conmemoración 3. Brindis de honor y entrega de presentes 4. Dinámica de integración y reflexión 5. Taller – Charla a cargo de la Oficina de Bienestar Universitario 6. Presentación artística 7. Almuerzo

V. RECURSOS:

Humanos:

- Comisión organizadora.
- Funcionarios
- Personal de la Dirección de Bienestar Universitario
- Personal administrativo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

03

Económico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Personal que dirige el taller	1	Apoyo no monetario	0.00
2	Presentes	200	85.00	17,000.00
3	Alquiler de local (incluye menaje, mobiliario, decoración acorde con la actividad y moderador)	1	1,500.00	1,500.00
4	Servicio de Preparación y atención con almuerzos (a todo costo)	265	35.00	9,275.00
TOTAL				27,775.00

Chota, 16 de julio del 2025

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

02

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

J.	AREA USUARIA: Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de preparación y atención con almuerzos (a todo costo) para ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO".
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA: <ul style="list-style-type: none">- Promover actividades saludables y de confraternidad, generando la amistad y camaradería entre los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.- Agradecerles el trabajo que todos y cada uno de los trabajadores de nuestra entidad realizan.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE. Servicio de Preparación y atención con almuerzos (a todo costo, que consta de entrada, plato de fondo y bebida de medio litro) para la ejecución de ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO" - Universidad Nacional Autónoma de Chota. (el local debe estar adecuado a la fecha a celebrar). <ul style="list-style-type: none">- Cantidad:200 unidades, incluye ambiente y atención para realizar dicha actividad.- Hora de atención: 12:00 pm- Día: 21 de julio del 2025 REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Contar con RNP vigente- No tener impedimentos para contratar con el estado- Tener Código de Cuentas Interbancario.- Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA: Servicio a ser ejecutado el día 21 de julio del 2025, a hora 12:00pm, en el ambiente que oferte proveedor.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES: Ambiente que oferte proveedor donde se realizaría dicha actividad
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad será otorgada por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos UNACH. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.
VIII.	FORMA DE PAGO: Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES: SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad: NO CORRESPONDE
XI.	FECHA: 16 de julio del 2025
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA</p>  <p>Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p>	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES			
I.	ÁREA USUARIA:		
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNACH		
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		
	Adquisición de presentes para ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO".		
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:		
	El presente requerimiento tiene como objetivo la adquisición de presentes para la ejecución de la ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE CONFRATERNIDAD UNIVERSITARIA CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO", a fin de promover actividades saludables y de confraternidad, generando la amistad y camaradería entre los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.		
IV.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:		
	4.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN		
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<u>BUZOS INSTITUCIONALES</u>		
	Color: NEGRO/ VERDE JADE, CON LOGO INSTITUCIONAL. Tela: INTERFIL/ WALON/ PRADA/ NOVA Calidad: A1 Tallas: de acuerdo a lista que alcanzará RRHH, luego de contratado el proveedor.	UNIDAD	200
	REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR		
	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado - Tener Código de Cuentas Interbancario. Persona Natural o jurídica con RUC.		
V.	PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO:		
	15 días calendarios posterior a la emisión de la orden.		
VI.	LUGAR DE ENTREGA:		
	ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA		
VII.	CONFORMIDAD DEL BIEN:		
	LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA (JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA).		
VIII.	FORMA DE PAGO:		
	El pago será previa conformidad del área usuaria-Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional autónoma de Chota.		
IX.	PENALIDADES:		
	De acuerdo a la DIRECTIVA N°02-2022-UNACH		
X.	GARANTÍAS:		
	NO CORRESPONDE		
XI.	FECHA: 16 de julio de 2025.		
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA			